



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO MUNICIPAL N° 276

LONGAVI, **28 FEB. 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 09 de Julio de 2021, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR DEPOSITO
Ana Cabrera Rodríguez	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para Cama, cuenta	Luis Morales Oliva [REDACTED] Monto: \$353.960
José Bravo Gutiérrez	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	José Bravo Gutiérrez Rut [REDACTED] Monto: \$250.000 Banco Estado Cuenta Rut
María Barros Lupayante	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico contenedor de agua, cuenta	María Barros Lupayante Rut [REDACTED] Monto: \$87.000 Banco Estado Cuenta Rut



Karol Ponce Díaz		Aporte económico para exámenes médicos, cuenta	Karol Ponce Díaz Ru [REDACTED] Monto: \$80.000 Banco Estado Cuenta Rut
Miria Badilla Vallejos		Aporte económico para movilización, cuenta	Miria Badilla Vallejos [REDACTED] Monto: \$50.000 Banco Estado Cuenta Rut
Elizabeth Mena Tejos		Aporte económico para material de construcción, cuenta	Elizabeth Mena Tejos [REDACTED] Monto: \$160.000 Banco Estado Cuenta Rut
Teodoro Silva Carrión		Aporte económico material de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut [REDACTED] Monto: \$104.400 Banco Estado Cuenta Rut
Flor Iturra Vega		Aporte económico para reparación de ventanas, cuenta	Flor Iturra Vega Rut [REDACTED] Monto: \$40.000 Banco Estado Cuenta Rut
María Valdés Rubio		Aporte económico para material de construcción, cuenta	María Valdés Rubio Rut [REDACTED] Monto: \$160.000 Banco Estado Cuenta Rut
Daniela Tapia Valenzuela		Aporte económico aporte funerario, cuenta	Elba del Transito Orrego Torres [REDACTED] Monto: \$100.000
Damas Germain		Aporte económico para movilización, cuenta	Damas Germain Rut [REDACTED] Monto: \$60.000 Banco Estado Cuenta Rut
Marta Morales Santis		Aporte económico para tratamiento médico, cuenta	Marta Morales Santis Rut [REDACTED] Monto: \$200.000 Banco Estado Cuenta Rut
Placido Tapia Torres		Aporte económico para compra de gas, cuenta	Placido Tapia Torres Rut [REDACTED] Monto: \$25.000 Banco Estado Cuenta Rut

Jorge Alarcón Maldonado		Aporte económico para material de construcción, cuenta	Jorge Alarcón Maldonado Rut [REDACTED] Monto: \$400.000 Banco Estado Cuenta Rut
----------------------------	--	--	--

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

R.Elgueta /G.Fuentealba/
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


Decreto
N° 276-22